La Dorada, Caldas 16 de septiembre de 2025

1300-654-2025

Doctor
JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director CPAMS
La Dorada, Caldas.
E.S.D.

Asunto: Carta de intención-Convenio Interadministrativo

Respetado **Dr. Ospino Castillo**, reciba un cordial saludo; el Municipio de La Dorada, Caldas, en cumplimiento de las competencias Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Ley 65 de 1993, acudo a su despacho a efectos de comunicarle la intención de suscribir convenio interadministrativo con el objeto de garantizar la vigilancia y cumplimiento de las medidas de aseguramiento, ordenadas por los Jueces de Control de Garantías por hechos ilícitos realizados en el territorio municipal, esto es, para procesados sin sentencia definitiva condenatoria.

Para el efecto se informa que el Municipio cuenta con la suma de Ciento Sesenta Millones de Pesos ($160.000.000); ello con el fin de garantizar los Derechos Humanos de las Personas Privadas de la Libertad, salvaguardando sus Derechos Fundamentales y dando aplicación a los principios rectores de la Ley 65 de 1993, en especial los principios de legalidad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Por medio del presente escrito a su Dirección; el municipio pretende garantizar todas las condiciones mínimas requeridas por la Sentencia SU-122-2024, y el auto 1096 de 2024 de la Corte Constitucional y demás normas concordantes.

Sin otro particular,

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA
Alcaldesa Municipal Encargada
(Resolución No. 0905 del 12/09/2025)

GESTION DOCUMENTAL
Copia 1: CPAMS
Elaboro: Luisa María Avilés Baena - Contratista jurídica
Reviso: Adrián Castañeda-Contratista abogado
Aprobó: Hugo Alfredo Ríos Peñaloza-Secretario de Gobierno